



**SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN –OCAD-
CENTRO SURAMAZONIA**

ACTA # 19

Fecha inicio: 6 de febrero de 2014
Hora de Inicio: 8:00 AM
Fecha finalización: 6 de febrero de 2014
Hora de Finalización: 5:25 PM

Modalidad de la reunión:

Presencial	Virtual	X
------------	---------	---

1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Objetivo		Observaciones
Aprobación del Comité Consultivo		
Revisión de proyectos y/o cumplimiento de requisitos		
Viabilización de proyectos de inversión		
Priorización de proyectos de inversión		
Pago de inflexibilidades		
Aprobación de proyectos de inversión		
Designación de ejecutor		
Aprobación del Plan de Giros		
Decisión de la instancia que adelante la contratación de la interventoría (Art. 83, Ley 1474 de 2011)		
Otros	X	Solicitud de ajuste presentado por el alcalde de Alvarado- Tolima



1. Verificación del Quórum:

El inciso 2do del artículo 5 del Decreto 1075 de 20121 señala que:

" Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

Se verificó la participación de los miembros a través de los correos recibidos por correo electrónico de los representantes de los niveles del Gobierno Nacional, Gobernadores y Alcaldes (ANEXOS 1, 2, 3). Se identifican los siguientes representantes del OCAD:

MIEMBROS REPRESENTANTES DE LOS NIVELES DE GOBIERNO NACIONAL, GOBERNADORES, ALCALDES.			
NIVEL	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN
GOBIERNO	ANDRES RESTREPO MONTOYA	Viceministro Técnico	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
GOBERNADORES	VICTOR RAMIREZ LOAIZA	Gobernador	Gobernación del Caquetá
ALCALDES	GLORIA FANNY CAUPAZ FLOREZ	Alcaldesa	Municipio de la Plata- Huila

2. Orden del día

2.1 Se somete a consideración de los niveles del Gobierno Nacional, Gobernadores y Alcaldes la solicitud de ajuste presentada por el Dr. Yesid Fernando Torres, alcalde del Municipio de Alvarado- Tolima, mediante oficios D10-0140 de fecha 30 de enero de 2014 y D10-0158 de fecha 5 de febrero de 2014 para el proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO Y VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO VIVIENDA DIGNA POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA" BPIN 2013000060118. En los oficios manifiesta (ANEXO 4):

"Para la Gobernación es de vital importancia acceder al Programa VIPA "Vivienda de interés prioritario para ahorradores" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, el cual fue declarado de importancia estratégica mediante CONPES 3746 del 20 de mayo de 2013 el cual recomendó: "Solicitar al DNP definir los mecanismos para que los recursos que se soliciten al Sistema General de Regalías para proyectos vinculados al programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores se ajusten a lo establecido en el presente documento y al decreto reglamentario del Programa que expida el Gobierno Nacional".



Por lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio expidió el Decreto 1871 de 2013 *"Por el cual se reglamenta la cofinanciación de los proyectos de inversión que se seleccionen en el marco del programa de vivienda de interés prioritario para ahorradores, con recursos del Sistema General de Regalías"*

En el artículo 2 del citado Decreto, se establece: *"En todo caso, los proyectos de inversión que se oferten al Patrimonio Autónomo en las condiciones establecidas en este artículo deben someterse a los términos de referencia del respectivo proceso de selección que adelante el Patrimonio Autónomo señalado en el Decreto 1432 de 2013"*

Dentro de los términos de referencia definitivos, establecidos en la Convocatoria No.061 *"Programa de Vivienda para Ahorradores VIPA – Fidubogotá – Esquema Público – Tolima"* se determina en los numerales:

"3.1.2.1.2 RECURSOS DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE (...) Los recursos a acreditar deben ser como mínimo del 50% del valor propuesto para proyectos ofrecidos que tengan una ejecución menos o igual al porcentaje antes señalado. Se aceptará que los proyectos en que se ofrezcan más de 500 viviendas, se acredite como mínimo el 25% del valor propuesto para los proyectos ofrecidos que se tengan una ejecución menos al porcentaje antes señalado.

Las entidades públicas que sean miembros del proponente podrán acreditar la financiación del proyecto de la siguiente manera:

3.1.2.1.2.1. Aportando el Acuerdo de aprobación de la financiación del proyecto por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, expedido de conformidad con las normas que rigen el Sistema General de Regalías."

Así las cosas, la Gobernación de Tolima presentó el proyecto "CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO Y VIVIENDAS DE INTERES PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO VIVIENDA DIGNA POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA" BPIN 2013000060118, ante el OCAD Regional Centro Sur y fue aprobado en sesión del 30 de diciembre de 2013, con las siguientes fuentes de financiación:



FUENTES DE FINANCIACIÓN					
MUNICIPIO	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE MINVIVIENDA PROGRAMA VIPA (VIGENCIA 2014)	APORTE BENEFICIARIOS (VIGENCIA 2014)	TOTAL (\$)
	FCR 60%. (Bienio 2013 - 2014).	RECURSOS PROPIOS (VIGENCIA 2014)			
ALVARADO	\$2.458.040.945,59	\$ 444.000.000,00	\$ 1.919.412.000,00	\$ 782.070.360,87	\$ 5.603.523.306,46
ARMERO GUAYABAL	\$4.477.796.664,80	\$ 533.400.000,00	\$ 3.294.126.000,00	\$ 2.116.348.609,56	\$ 10.421.671.274,36
TOTAL	\$6.935.837.610,39	\$ 977.400.000,00	\$ 5.213.538.000,00	\$ 2.898.418.970,43	\$ 16.025.194.580,82

Fuente: Carta de presentación del proyecto. Fecha 12 de diciembre de 2013.

Quedando aprobado en el Acuerdo No. 013 de 2014 del 10 de enero de 2014, de la siguiente manera:

	DEPARTAMENTO	NOMBRE PROYECTO	BPIN	RECURSOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2013-2014	FONDO	EJECUTOR
1	HUILA	CONSTRUCCION HUILA VISR 2013	2013000060117	7.839.738.579	FCR	BANCO AGRARIO
2	TOLIMA	CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO VIVIENDA DIGNA POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	2013000060118	6.935.837.610	FCR	MUNICIPIO DE ALVARADO

Con lo anterior y para cumplir con los requisitos antes citados, se hace necesario realizar el siguiente ajuste del proyecto en lo concerniente con las fuentes de financiación y el valor total del proyecto, para no incurrir en la pérdida de los aportes del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”:

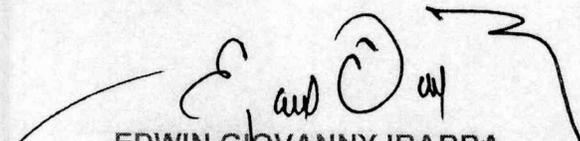
FUENTES DE FINANCIACIÓN					
MUNICIPIO	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE MUNICIPIO	APORTE MINVIVIENDA PROGRAMA VIPA (VIGENCIA 2014)	APORTE BENEFICIARIOS (VIGENCIA 2014)	TOTAL (\$)
	FCR 60%. (Bienio 2013 - 2014).	RECURSOS PROPIOS (VIGENCIA 2014)			
ALVARADO	\$2.757.745.984,61	\$ 296.000.000,00	\$ 2.005.696.000,00	\$ 444.254.404,61	\$ 5.503.696.389,22
ARMERO GUAYABAL	\$4.178.091.625,78	\$ 420.000.000,00	\$ 2.710.400.000,00	\$ 1.024.582.982,39	\$ 8.333.074.608,17
TOTAL	\$6.935.837.610,39	\$ 716.000.000,00	\$ 4.716.096.000,00	\$ 1.468.837.387,00	\$ 13.836.770.997,39

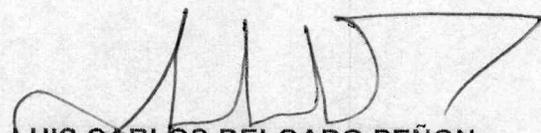
2.2 VOTACIÓN



VOTACION SOLICITUD DE AJUSTES						
PROYECTO	BPIN	AJUSTES	NIVEL	VOTO	RESULTADO VOTACIÓN	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO Y VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PROYECTO VIVIENDA DIGNA POR LA GRANDEZA DEL TOLIMA EN EL DEPARTAMENTO DE TOLIMA	2013000060118	Valor FCR 60%: 6.935.837.610,39	GOBIERNO NACIONAL	SI	APROBADO	Voto Gobierno Nacional en Anexo 5, Voto Gobernadores en Anexo 6, Voto de alcaldes en anexo 7.
		Valor aporte Municipios Recursos Propios : 716.000.000,00	GOBERNADORES	SI		
		Valor aporte Min. Vivienda- programa VIPA: 4.716.096.000,00				
		Valor aporte Beneficiarios: 1.468.837387	ALCALDES	SI		
		Valor total del proyecto: 13.836.770.997,39				

Para constancia firman:


EDWIN GIOVANNY IBARRA
 Secretario Técnico OCAD


LUIS CARLOS DELGADO PEÑON
 Presidente OCAD